



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

Confiere Orden al Mérito Ciudadano San Bartolomé de Chillán Viejo, en el Grado de Caballero, a don Aldo Bernucci Díaz.

DECRETO N° 454

Chillán Viejo, 11 de marzo del año 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 390 del 10 de junio de 1997 que instituye la Orden al Mérito Ciudadano San Bartolomé de Chillán Viejo, en el Grado de Caballero; la Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 06 de marzo del año 2009, en que el Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo, acordó otorgar la Orden al Mérito Ciudadano San Bartolomé de Chillán Viejo, en el Grado de Caballero, al Abogado y ex Alcalde de la Comuna de Chillán don **Aldo Bernucci Díaz**.

CONSIDERANDO:

A) La necesidad de reconocer y distinguir a aquellas personas que, si bien no son vecinos de esta tierra, han desarrollado actividades en su beneficio, como lo hizo en su calidad de Alcalde de Chillán, en aquellos años anteriores a la creación de Chillán Viejo como Comuna, en su segunda instalación, don Aldo Bernucci Díaz.

B) Que, dentro de la labor desarrollada en aquellos años, no puede dejar de destacarse, entre otras obras, la construcción de la Escuela de Nebuco y la postulación y obtención para la actual Comuna de Chillán Viejo, del Programa de Mejoramiento de Barrio, sin perjuicio de su aporte y disposición para la instalación de la nueva comuna en el año 1996.

DECRETO:

1.- Confiérase la Orden al Mérito Ciudadano San Bartolomé de Chillán Viejo, en el Grado de Caballero a don **ALDO BERNUCCI DIAZ**, Abogado y ex Alcalde de Chillán.

2.- Hágase entrega al Caballero de la Orden, del pectoral de rigor y copia de este Decreto, en solemne ceremonia.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/JCS/RCO

Distribución: Homenajeado, Alcaldía, **Secretaría Municipal**, Relaciones Públicas, Of. Partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE